JUZGADO QUINTO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN DE ORALIDAD

RADICADO: 05001 3110 005 **2021 00369** 00

Medellín, dieciséis (16) de junio de dos mil veintidós (2022)

En los términos del poder conferido tiene facultades el doctor EFRAÍN TIRADO BEDOYA para representar al demandado, señor LUIS BERNARDO MORALES MONTOYA, en este proceso.

Atendiendo a lo solicitado por el apoderado de las partes en el escrito que antecede, se dispone de conformidad al artículo 161 numeral 2º del Código General del Proceso, suspender el presente trámite por el término de dos (2) meses contados a la ejecutoria del presente proveído.

NOTIFÍQUESE,

MANUEL QUIROGA MEDINA
JUEZ

T-4